



ACTA

Reunión de Representantes de Relaciones Internacionales de la ZICOSUR

Lunes 21 de Diciembre de 2020 12hs (Arg).

San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina

Participantes

Mariano Fernández – Secretario Pro Tempore de la ZICOSUR - Tucumán, Argentina

Andrea Reinoso – Equipo ZICOSUR de la Secretaría Pro Tempore de Tucumán, Argentina

Paula Perea – Equipo ZICOSUR de la Secretaría Pro Tempore de Tucumán, Argentina

Lautaro Vitulli – Equipo ZICOSUR de la Secretaría Pro Tempore de Tucumán, Argentina

Tania Nasrallah – Equipo ZICOSUR de la Secretaría Pro Tempore de Tucumán, Argentina

Ana Amelia Lemos – Secretaria de Relaciones Internacionales - Rio Grande Do Sul, Brasil.

Robson Valdez – Representante Técnico de Rio Grande Do Sul, Brasil.

Julio San Millán – Ministro Representante de Relaciones Internacionales de Salta, Argentina

Bernardo Abruzzese - Secretario de la Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires y Relaciones Internacionales - Santiago del Estero, Argentina

German Múnich – Coordinador de Relaciones Internacionales, Inversiones y Comercio Exterior - Santiago del Estero, Argentina

Mariana Urbano – Secretaria de Integración Regional y Cooperación Internacional - La Rioja, Argentina

Fernando Galarza Castellano – Director de Cooperación Internacional - Tarija, Bolivia

Patricio Lombardi – Ministro de Cambio Climático - Misiones, Argentina

Julieta de San Felix – Secretaria de Integración Regional y Relaciones Internacionales - Santa Fe, Argentina

Lucila Martin -

Elena Herrera – Directora de Relaciones Exteriores y Secretaria de Planificación - Catamarca, Argentina

Juan Olivero – Córdoba, Argentina

Mercedes Molina – Córdoba, Argentina

Graciela Galeano – Directora de Relaciones Internacionales – Chaco, Argentina.

Juliana de Freitas

Alejandro Musacchio – Santa Fe, Argentina

Liliana Paniagua – Chaco, Argentina

Mayra Berezowski – Misiones, Argentina

María de la Paz Ibañez -

Intendencia de Antofagasta, Chile



Temas tratados

Seguimiento de la reunión pasada de los representantes de relaciones internacionales.
Modificaciones al Estatuto, mayor institucionalidad

SEDE: para poder llevar a cabo varias acciones necesarias para darle mayor institucionalidad a la ZICOSUR, es necesario determinar un domicilio legal, este domicilio es meramente administrativo, sin perjuicio de que en el futuro la sede física puede crearse en cualquier otro estado miembro. Teniendo en cuenta lo acordado en la primera reunión del año, llevar adelante estos pasos les costará a la SPT u\$d 20000 aproximadamente. Por ellos es imperioso tomar algunas decisiones

- **Denominación:** Artículo 1. Por el presente estatuto, se constituye una asociación sin ánimo de lucro con capacidad jurídica internacional y plena capacidad de obrar, sometida a la legislación ... Su denominación es “ZONA DE INTEGRACIÓN DEL CENTRO OESTE SUDAMERICANO”. Su domicilio social será ... La ZICOSUR será una organización sin fines de lucro, sin ninguna afiliación política ni religiosa, con un ámbito de actuación internacional que se rige por su Estatuto, Actas de los Plenarios de Gobernadores, reglamentos ad hoc y demás leyes aplicables en el país sede. Los idiomas oficiales de la ZICOSUR son el Español y el Portugués.
- Registro de marca: 12000 u\$d, ya está en marcha con la reserva del nombre en los 7 países que involucran a la ZICOSUR (esto es solo para que no salgan corriendo a querer patentarla)
- Firma digital: 10000 u\$d, quedara pendiente para el año próximo dado el costo que esto implica para la SPT con fondos que hoy se destinan desde el gobierno de la Provincia de Tucuman.

1) **PLENARIO DE GOBERNADORES:** dada la variedad de denominaciones, en la región, para referirse a la autoridad máxima de los estados subnacionales miembros de la ZICOSUR, entendemos que GOBERNADORES puede servir como referencia dado su reconocimiento histórico y que dicho concepto es reconocido mundialmente. Reconocidas como aquellas colectividades territoriales dotadas de un sistema de gobierno intermedio dentro de la división política y administrativa interna de un Estado reconocido internacionalmente y por encima del nivel municipal (art. 3.2)

2) **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PLENARIO**

- **MIEMBROS:** Los estados subnacionales (estados federados, departamentos, provincias, regiones y otros de carácter intermedio) a título individual con circunscripción territorial en el centro oeste sudamericano, así como las asociaciones o redes geográficas o temáticas de estos gobiernos regionales. (Art. 3.1)
- **MIEMBROS ASOCIADOS:** Otras organizaciones que persigan objetivos complementarios a la ZICOSUR, podrán ser miembros asociados. Las y los representantes de los miembros asociados podrán participar de las reuniones de la ZICOSUR, pero no votar. (Art. 3.3)



- **OBSERVADORES:** Podrán participar en calidad de observadores las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones subnacionales, nacionales e internacionales y las redes que estos conformaren. Los observadores podrán ser invitados a las diferentes reuniones de la ZICOSUR. Podrán participar en los debates, pero en ningún caso en las votaciones. (Art. 3.4)
- 3) **CUOTA:** atribución de plenario de autoridades - Establecer el importe de las cuotas anuales; Art 6.5
Art: 13. Los ingresos de la ZICOSUR proceden: - De las cuotas anuales abonadas por los miembros, cuyo importe decide el Plenario de Gobernadores cuando vota el presupuesto. La Presidencia Pro Tempore podrá hacer los aportes que crea necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la ZICOSUR. - De las subvenciones concedidas eventualmente por proveedores de fondos en el marco de proyectos o de contratos de estudio o de otras vías legales de aportación de fondos económicos en el marco de un apoyo a los objetivos promovidos por la ZICOSUR. - De los intereses del capital que figuren en el balance anual
 - 4) **QUORUM:** art. 6.3 Cuando el/la Gobernador/a no pueda participar del Plenario de Gobernadores podrá delegar su participación en una autoridad de su gobierno, con mandato político, presentando por escrito a la Secretaría General a través de una designación expresa. Asimismo, cada Gobernador/a podrá ser representado por otro/a miembro y votar por procuración, siempre que dicho mandato sea presentado por escrito a la Secretaría General de la ZICOSUR. Un/a Gobernador/a sólo podrá representar a un 1 (un) miembro más en el Plenario.
ART.6.4 El Plenario de Gobernadores se reunirá en sesión ordinaria una vez al año. Podrá reunirse en sesión extraordinaria siempre que sea necesario a petición de la Presidencia, Secretaría General o un 25% de los miembros de al menos 3 (tres) países distintos y, en todo caso, si se propone la modificación del presente estatuto o la disolución del proceso. El Plenario Extraordinario de Gobernadores está estrictamente reservado a los miembros de la ZICOSUR.
 - 5) **FONDO DE COOPERACION:** ART. 14.2 Asimismo, se constituirá un Fondo de Cooperación ZICOSUR a partir de las cuotas de los socios y los aportes de los colaboradores y otros cooperantes a través de convenios o donaciones. La Secretaría General decidirá sobre la implementación del Fondo bajo consulta al CCRRI.
 - 6) **El Consejo Consultivo de Responsables de Relaciones Internacionales:** ART. 10.1 El Consejo Consultivo de Responsables de Relaciones Internacionales (CCRRI) tiene como propósito asesorar a la Secretaría General en su tarea; ser consultado ante la implementación del Fondo de Cooperación la ZICOSUR; asistir en el desarrollo institucional de la ZICOSUR y participar en todo lo concerniente a la mejora continua de la gestión en las áreas específicas que les sean requeridas por los demás órganos.

Palabras del Ministro del Cambio Climático, Patricio Lombardi de la provincia de Misiones, Argentinas: Elogio de compromiso de trabajo de la ZICOSUR, propuesta de comisión de cambio climático de la ZICOSUR de manera regional e internacional, sumando cooperación para América Latina.